

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Miguel Angel de las Cuevas García, oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 846/92, instados por Banco Atlántico, representado por el Procurador señor Perfecto Ochoa Poveda contra la mercantil «Urbanización Tosal de Manises, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que abajo se describe, con indicación de su precio de tasación pericial, señalándose al efecto para la segunda subasta el próximo día, 12 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100. En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la segunda o tercera subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación que sirva en la segunda subasta, es decir, el 75 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, supliidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Septima.—Sin perjuicio de la que lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 13.388.000 pesetas.

Novena.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas, fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A del piso tercero del conjunto residencial «El Tosal», a la derecha, subiendo del descansillo del núcleo de escalera y ascensores, sito en la unidad de actuación «N» del plan parcial 3/2 de la playa de San Juan, punto denominado «Tosal de Manises», Alacant. Finca número 8.267 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante. Tiene asignada como elemento anejo inseparable la plaza de aparcamiento de coche, señalada con el número 3 del conjunto.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1994.—El Secretario judicial, Miguel Angel de las Cuevas García.—El Secretario judicial.—69.754.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 1.015/1992, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», contra Juan García Inglés y Angeles Tous Monleón, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día, 12 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalua de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo

día, 9 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día, 9 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Sirviendo de tipo, a efectos de la primera subasta la cantidad de 5.595.000 pesetas.

Sesenta y cinco.—Vivienda sita en la octava planta del cuerpo de la derecha del edificio sito en Alicante y sus calles Garbinet, Pradilla, Amadeo de Saboya y General Polavieja, tipo B. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar con terraza, baño, aseo, cocina con galería y cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza. Linda: Frente o fachada principal, calle Pradilla; derecha, espacio abierto de la finca y vivienda tipo C de esta planta; izquierda, vivienda tipo A; fondo, caja de ascensores, cuarto de basuras y «hall» de acceso. Tiene una superficie construida de 156 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 109 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de inscripción, citándose la anterior en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 1.931, libro 1.058, folio 31, finca número 66.417, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 16 de noviembre de 1994.—El Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—69.580-3.

ARCHIDONA

Edicto

Doña Rocio Anguita Mandly, Jueza de Primera Instancia de la ciudad y partido judicial de Archidona (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 236/1993, se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, representada por la Procuradora doña María Antonia Cabrero García, contra don José Antonio Casado Muñoz y doña Magdalena Sánchez Lara, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca hipotecada descrita al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 9 de enero de 1995.

Segunda: Por el 75 por 100 del tipo, el día 12 de febrero de 1995.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1995.

Todas ellas a las diez horas, y si se tuviera que suspender alguna de las subastas por causa de fuerza

mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiese lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación al demandado del señalamiento de la subasta, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiese resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Casa situada en la calle Quince de Agosto, hoy Almohalla, marcada con el número 97, con una superficie de 109 metros 67 decímetros cuadrados, y que linda: por la derecha y espalda, con casa segregada y vendida a don Miguel Jiménez Astorga, y por izquierda, entrando, con otra casa sin número, de doña Rosalía Astorga y Astorga. Inscrición: Folio 250, tomo 245, libro 61, finca número 3.103, sexta, del Registro de la Propiedad de Archidona. Tipo pactado para la subasta: 6.900.000 pesetas.

Dado en Archidona a 5 de septiembre de 1994.—La Jueza, Rocio Anguita Mandly.—El Secretario.—69.572-3.

ARCHIDONA

Edicto

Doña Rocio Anguita Mandly, Jueza de Primera Instancia de la ciudad y partido judicial de Archidona (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 65/1994 bis, se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad mercantil «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Antonia Cabrero García, contra don Francisco Jiménez Aranda y doña Leonor Lara Peláez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca hipotecada que se describirá al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera: El 9 de enero de 1995; por el tipo pactado.

Segunda: El 13 de febrero de 1995; por el 75 por 100 del tipo.

Tercera: El 14 de marzo de 1995; sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas, y si se tuviera que suspender alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en el establecimiento bancario destinado a tal fin una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber verificado el importe de la consignación en el establecimiento bancario destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal, gastos y costas reclamados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiese resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Urbana: Trozo de terreno situado en Haza Roque, esquina tahonas, del término municipal de Archidona (Málaga), de 6 metros de frente, que da a calle sin nombre oficial aún y 9 metros 75 centímetros de fondo, y superficie total de 58,50 metros cuadrados, sobre el que se halla construida una casa compuesta de planta baja y dos más en alzada.

Es la finca 1.952 del tomo 802, libro 28 de Villanueva de Tapia, folio 110, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Archidona (Málaga). Tipo pactado: 29.400.000 pesetas.

Dado en Archidona a 5 de septiembre de 1994.—La Jueza, Rocio Anguita Mandly.—El Secretario.—69.570-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 324/1994, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, contra «Inmobiliaria Tisalva, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe. Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 6.476.112,50 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 18 de enero de 1995, a las doce treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedará desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 15 de febrero de 1995, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1995, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

1. Urbana: Número 57, vivienda sita en la planta 1.ª del bloque número 8, está señalada con la letra A, tipo A, según cédula de calificación provisional. Linda: Frente, escalera de acceso; fondo, zona común ajardinada; derecha, entrando, zona común ajardinada, e izquierda, entrando, vivienda letra B de su mismo bloque.

Inscripción: Tomo 950, libro 222 de Tias, folio 162, finca número 25.550, inscripción primera.

Dado en Arrecife a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—69.510.

AZPEITIA

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 71/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Peñagaricano Gurruchaga y «Construcciones Gazume, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 183200017007194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Una huerta perteneciente a la casa número 20 de la calle San José, conocida como Echealucia, sita en el término de Arreche-azpia, en Cestona, cercada esta huerta de paredes; de cabida, 3 áreas 29 centiáreas y 81 decímetros cuadrados, confina por el norte, con la heredad de los herederos de don Francisco Alzagro; por poniente, parte con la misma heredad y parte con el camino real o carretera; por oriente, con pertenecidos de don Manuel Ruiz de Eguino, y por mediodía, con camino público o la misma heredad de Eguino.

Inscrita: Al tomo 804, libro 47, folio 236, finca 2.068, inscripción cuarta.

2. Huerta de 474 metros cuadrados, en la cilla de Cestona. Linda: Norte, huerta de herederos de Zulaica; sur u oeste, camino de Arretxekale, y este, faja de terreno perteneciente a los herederos de don Natalio Zufria.

Otra huerta, que tiene una superficie de 1 área. Linda: Norte, propiedad de Alzaga hermanos, hoy, doña Joaquina González; sur, casa llamada Arreche; oeste, huerta de herederos de Zulaica, y este, hotel Querejeta. Actualmente existe en dicho terreno una tejavana o cuadra, habiendo desaparecido el pabellón destinado a taller que en él había.

Ambas huertas forman una sola finca de 574 metros cuadrados, que linda: Frente, sur, camino de Arreche kale, casa llamada Arretxe y calle San José; norte, fondo, propiedad de don Joaquín González y huerta de herederos de Zulaica; este, derecha, hotel Querejeta, u oeste, izquierda, camino Arretxekale.

Inscrita: Al tomo 1.430, libro 69, folio 10, finca número 1.704-N, inscripción octava.

3. Números 27.—Local en planta baja, del bloque 2, en el conjunto de cuatro bloques de edificación adosados entre sí, señalados con los números 1, 2, 3 y 4 de Cestona, hoy número 8, bis, en San Juan Kalea. De superficie, 45 metros 13 decímetros cuadrados. Limita, al norte, con portal y porche del edificio; al sur, con muros; al este, con porche del edificio, y al oeste, con portal y local número 25.

Se le asigna una cuota en elementos comunes de 1,20 céntimos por 100.

Inscrita: Al tomo 1.308, libro 64, folio 177, finca 2.856, inscripción segunda.

Tipo de subasta

Para la finca número 1, el tipo es de 3.000.000 de pesetas.

Para la finca número 2, el tipo es de 7.000.000 de pesetas.

Para la finca número 3, el tipo es de 3.500.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa), a 16 de noviembre de 1994.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—69.355.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipúzkoa).

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 333/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Prefabricados Larbe, Sociedad Anónima»; don Sebastián Urbietta Illaramendi, doña María Pilar Peñagaricano Gurruchaga, don Mariano Urbietta Illaramendi, don Juan Araberri Zulaiza, doña María Belén Mancisidor Goiti, don Secundino Larrañaga Roteta y doña María Pilar Echeverría Zulaiza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000017033393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Parcela que se segregó de los pertenecidos de la Casería Agote o Agote-Azpikoa, en Cestona, de

2.600 metros cuadrados. Sobre esta finca se ha construido un edificio industrial, cuyo solar ocupa 923,45 metros cuadrados y adosado un pabellón a secadero de 445,61 metros cuadrados.

Valorada en 95.345.800 pesetas.

Una huertecita en el paraje San Telmo-aldia en término de Zumaya, junto al camino carretil en Itzurun. Mide 238,60 metros cuadrados.

Valorada en 357.900 pesetas.

Sótano que mide 23,52 metros cuadrados en la casa sita en el lugar de Langueta y monte de San Telmo, de Zumaya.

Valorado en 1.058.400 pesetas.

Parcela de terreno en jurisdicción de Aizarnazabal, que mide 349 metros cuadrados.

Valorada en 3.141.000 pesetas.

En el edificio número 11, construido en el lugar llamado Langueta y monte San Telmo, de Zumaya, queda titular del semisótano número 1, que mide 17,56 metros cuadrados.

Valorado en 1.053.600 pesetas.

Número 8. Local comercial en planta baja, de 91,64 metros cuadrados, en la casa números 1 y 2 en la calle Baltasar Echáve, de Aizarnazabal.

Valorada en 16.495.200 pesetas.

Número 2. Vivienda señalada con el número 11 en el grupo de viviendas unifamiliares construido en término de Aizarnazabal. Consta de planta en semisótano para trastero, planta baja y primera, formando dúplex. El semisótano ocupa 74 metros cuadrados y la vivienda ocupa un total de 89,99 metros cuadrados útiles totales. Le corresponde como anejo el terreno que le rodea de 89,28 metros cuadrados.

Valorada en 18.500.000 pesetas.

Número 26. Local en planta baja del bloque número 2 en el conjunto de cuatro bloques, hoy Donibane, número 8, de Cestona. Mide 45,13 metros cuadrados.

Valorada en 9.026.000 pesetas.

Número 14. Vivienda letra A o izquierda en planta cuarta en la casa doble construida sobre el solar resultante de la agrupación de los números 1 y 2 de la parcela A-11 en el polígono «Azken-Portu», de Zarautz.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de una novena parte indivisa del terreno helechal en el paraje denominado Sulota, en el barrio Elcano de Aya. Mide 48 áreas 59 centiáreas.

Valorada en 161.967 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipúzkoa) a 21 de noviembre de 1994.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—69.408.

BAEZA

Edicto

Doña Elena Jiménez Matias, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 101/1994, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Mola Tallada, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Juan Paredes Pernas y doña María Elena Palomino Redón, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien inmueble embargado a dicho demandado, que junto con su valoración, se expresará al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes, se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Cardenal Bevanides, número 3, el día 19 de enero de 1995, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible, se señala segunda subasta de dichos bienes, para el día 15 de febrero de 1995, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, para el día 20 de marzo de 1995, a las doce horas.

En dicha subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta provisional de consignaciones número 7004/2020, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien objeto de subasta

1. Casa unifamiliar, compuesta de dos plantas de alzado, y que se identifica como vivienda número 19 del conjunto urbanístico en Baeza, calle San Ignacio, sin número de orden. Tiene una superficie construida de 115 metros 63 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 38 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su acceso particular: Frente, zona común ajardinada; derecha, entrando, vivienda número 20; izquierda, vivienda número 18 y zona común ajardinada, y fondo, colegio de San Ignacio. Anejo: Le corresponde como anejo privativo un espacio destinado a garaje, situado en la planta sótano del conjunto identificado con el mismo número que la casa, y con una superficie construida de 37 metros 49 decímetros cuadrados, y útil de 26 metros 8 decímetros cuadrados.

Precio de la subasta: 7.640.000 pesetas.

Dado en Baeza a 10 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Elena Jiménez Matías.—El Secretario.—69.636.

BALAGUER

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy recaído en autos de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer (Lleida) del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 393/1993, seguidos a instancias del Procurador don Fernando Vilalta Escobar, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, avenida Diagonal, números 621-629, de Barcelona, con NIF G-5889999-8, y con beneficio de justicia gratuita, sin necesidad de solicitarlo expresamente, de acuerdo con los artículos 1 y 3 del Decreto de 14 de marzo de 1933, contra don Antonio Sánchez Martínez, con domicilio en la calle Escultor Corselles, número 13, cuarto, 1 de Lleida; doña Aurelia Quesada Martínez, calle Millán Astray, número 7 de Cartagena; don Mario Sánchez Quesada, calle Joan Bautista Xuriguera, número 19, de Termens y, doña Margarita Sánchez Quesada, calle Joan Bautista Xuriguera, número 10, de Termens, y en especial contra la finca número 3.916, en reclamación de crédito hipotecario y de la cantidad de 11.875.570 pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores

deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer, sito en la calle Angel Guimerá, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de enero de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 14 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, es decir, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Tercera subasta: El día 14 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Solar número 10, sito en Termens, partida Eral, de superficie 56 metros 80 decímetros cuadrados. Sobre la que se está construyendo, ocupando una superficie de 56,80 metros cuadrados, una casa o vivienda unifamiliar, tipo H1/1, compuesta de planta baja, destinada a garaje, con una superficie construida de 56,80 metros cuadrados; y plantas primera y segunda, destinadas a vivienda, con varias dependencias y una superficie total construida entre ambas plantas, de 122,30 metros cuadrados, incluidos los voladizos sobre los viales públicos. Linda: Al frente, calle Joan Baptiste Xuriguera, abierta en el resto de finca matriz; derecha: entrando, solar número 8 de la misma calle; fondo, calle Nueve e, izquierda, solar número 12 de la misma calle. Inscrita al tomo 2.442, libro 65, folio 135, finca 3.916. Valorada, según precio de tasación, en 14.100.000 pesetas.

Asimismo se hace constar que la presente publicación hace de notificación expresa a don Antonio Sánchez Martínez, don Mario Sánchez Quesada y doña Margarita Sánchez Quesada, en ignorado paradero, así como el resto de codemandados, para el caso de que no sean hallados en el domicilio que se indicó en la escritura inicial de hipoteca y que consta en los autos.

Dado en Balaguer a 28 de octubre de 1994.—El Juez.—La Secretaría Judicial.—69.391.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Marine Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 803/1991-4.ª-4, promovidos por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Sanvalma, Sociedad Anónima», doña María del Carmen Matons Carcasona y don José San Juan Franquesa, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por término

de veinte días, de las fincas que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1995, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 16 de febrero de 1995, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 16 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Cuarta.—Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Quinta.—Y en el caso de resultar negativa la notificación a efectuar a los demandados, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Casa con corral y patios anexos, situada en el pueblo de Farrán Estarás, calle Mayor, número 5. Superficie 200 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.854, folio 36, finca número 803.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana: Casa con corrales, cobertizos, huerto y pajar, situada en Farrán, en la calle de la Balsa, número 5. Superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.854, folio 48, finca número 655.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Patio circuito de paredes y cubierto de tejas, destinado a pajar, con una mitad en una era de trillar, situado en el pueblo de Farrán, conocido por «Pallisa de Casa Magi». Superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.854, folio 51, finca número 1.135.

Valorada en 300.000 pesetas.

4. Rústica: Pieza de tierra situada en el término de Farrán, y en la partida de Pou de o Serra, Cal Pou. Tiene una superficie de 19 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.854, folio 42, finca número 806.

Valoradas las dos terceras partes indivisas de la finca en 1.300.000 pesetas.

5. Rústica: Pieza de tierra situada en el término de Farrán, y en la partida de Serra del Pou. Tiene una superficie de 87 áreas 16 centiáreas. Inscrita al tomo 1.854, folio 45, finca número 804.

Valoradas las dos terceras partes indivisas de la finca en 1.300.000 pesetas.

6. Rústica: Pieza de tierra, huerto, situada en el término de Farrán, en la partida Hort. Tiene una superficie de 72 centiáreas 63 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.854, folio 54, finca número 868.

Valorada en 50.000 pesetas.

7. Rústica: Pieza de tierra situada en el término de Farrán, y en la partida Farenginal. Tiene una superficie de 71 áreas 26 centiáreas. Inscrita al tomo 1.854, folio 57, finca número 591.

Valorada en 13.202 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Marine Sabe.—El Secretario.—69.515.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 273/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-4.ª, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Natividad Negre Ibáñez y don José García Robles, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 10, cuarta planta, en próximo día 9 de enero de 1995, y hora de las diez treinta, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de febrero de 1995, y hora de las diez treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1995, y hora de las diez treinta, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en la Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

26. Piso sexto, puerta primera, en la séptima planta alta del edificio, sito en esta ciudad, con frente a la calle Trinxant, números 87, 89 y 91 frente a la calle Coll y Vehí, números 123 y 125. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza; tiene una superficie de 74 metros 2 decímetros cuadrados y linda: Frente, rellano de la escalera, vuelo del patio de luces y pisos sexto segunda y sexto cuarta; izquierda, entrando, vuelo de la calle Coll y Vehí; derecha, vuelo de patio interior de manzana y «Sociedad Anónima Inmobiliaria Torné», fondo, doña Camila Bogaña o sucesores; arriba, ático primera; debajo, quinto primera. Tiene un coeficiente de 3 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.039, libro 25, folio 30, finca número 1.230, letra A. Valorada en 5.425.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—69.227.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/1994, seguido a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloret Mayor, contra don José Tamaral Pozo, en reclamación de 619.654 pesetas de principal, más 400.000 pesetas calculadas para costas, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, la finca que al final se describirá, señalándose para la primera subasta el día 17 de enero de 1995; para en su caso, segunda subasta, señalándose el día 17 de febrero de 1995, y para en su caso, la tercera subasta para el día 16 de marzo de 1995, todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primera inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Departamento número 93 de orden general. Apartamento o vivienda señalada con la letra E, situada en la planta décimoquinta del edificio denominado «Gemelos 10», sito en Benidorm, con fachadas principal a la calle Esperanto y lateral a la proyectada avenida de Derramador, con acceso por la primera de ellas; tiene una superficie construida de puertas adentro de 47,01 metros cuadrados, de los que 17,14 metros cuadrados están destinados a terraza cubierta, el resto lo constituye la superficie cerrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 2, al tomo 671, libro 185 de la sección segunda, folio 85, finca 15.909, inscripción segunda. Valor subasta: 6.240.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 18 de octubre de 1994.—La Jueza, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—69.590-3.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 115/1993, seguido a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloret Mayor, contra don Manuel Caro Gamero y doña Amparo Fernández Díaz, sobre reclamación de 6.847.845 pesetas de principal, más 1.750.000 pesetas calculado para costas, en los que por resolución del día de la fecha ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, la finca que al final se describirá, señalándose para la primera subasta el día 17 de enero de 1995, para, en su caso, segunda subasta para el día 16 de febrero de 1995, y para, en su caso, tercera subasta el día 16 de marzo de 1995, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas, todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Finca objeto subasta

Única: Número dos, local comercial señalado con el número dos de la planta baja del edificio denominado «Principado Mediterráneo», sito en Benidorm, avenida del Mediterráneo, sin número de policía. Ocupa una superficie en planta baja de 29 metros 4 decímetros cuadrados, y otros 29 metros 4 decímetros cuadrados en la planta de sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 416, libro 53 de la Sección Tercera, folio 5, finca 5.710, inscripción segunda. Valor tasación: 14.280.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 19 de octubre de 1994.—La Jueza, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—69.587-3.

CAMBADOS

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 216/1994, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Pastor, contra don Julio González Vázquez y doña Antonia Guijarro Bustos, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: Se celebrará el día 19 de enero de 1995, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: De resultar desierta la primera, el día 13 de febrero de 1995, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, el día 9 de marzo de 1995, a las doce treinta horas.

En caso de suspensión de alguna de las subastas por causa que lo impida, se celebrará el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sin perjuicio de llevarse a cabo la notificación prevista en la finca hipotecada, en caso de no ser hallado, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con reducción del 25 por 20 en la segunda, saliendo el bien a subasta sin sujeción a tipo, en la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera y segunda subastas, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, excepto el actor, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo para la tercera subasta el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación pudiendo efectuarse posturas el pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo o importe del 20 por 100 de consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 1. Sótano y bajo A, en planta de sótano y planta baja, o sea, en dos niveles comunicados interiormente, sin dividir, de un edificio denominado «Perla», sito en la villa de Portonovo, del municipio de Sanxenxo. Tiene una superficie total de 110 metros cuadrados, o sea, 55 metros por planta. Con entrada independiente por el camino de la Perla. Linda: Frente, entrando al mismo, que es el sur, camino de la Perla; derecha, este, el portal, zaguán y escaleras del edificio; izquierda, doña María Dolores Pomares Zárate, y fondo, don Albino Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al folio 195, libro 167, tomo 804 del archivo, inscripción tercera, finca número 18.128.

Valorada a efectos de subasta en 11.424.000 pesetas.

Dado en Cambados a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—69.604-3.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 206/1994, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Asensio Barbero y doña Antonia Bastida García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 19 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 10.822.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/0206/94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Inscrita al tomo 2.431, libro 212, sección primera, folio 55, finca 13.272-N, inscripción tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1.

Dado en Cartagena a 25 de noviembre de 1994.—El Secretario.—69.761.

CATARROJA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 303/1992, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Barrachina Bello en nombre y representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» contra «Cristalería López e Hijos, Sociedad Limitada» y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará, el día 19 de enero de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados para el caso de que no sean hallados en su domicilio.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1995, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 21 de marzo de 1995, a las nueve horas.

Los licitadores que deseen participar en las subastas deberán consignar el 20 por 100 del tipo respectivo en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja, número 4528000017030392.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial en la planta baja, sito en Sedavi, calle Pintor Sorolla, número 61 derecha, de una superficie de 149,52 por 100, inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 1.535, folio 29 vuelto, libro 40 de Sedavi, finca número 3.177.

Precio para la subasta: 13.450.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 18 de noviembre de 1994.—La Jueza, Alicia Valverde Sancho.—La Secretaría.—69.157-5.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 144/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Juan Carlos Naranjo Fernández, contra «Mobilmancha, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, 9, segunda planta, de esta capital, el próximo día 12 de enero de 1995, a las doce horas, al tipo de su tasación, siendo este el de 24.380.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, 8, de esta capital, con el número de cuenta 138300018014493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.380.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento, de lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de la subasta

Tierra, secano cereal, en término de Miguelurra, al sitio de Camino de la Puebla; de haber 90 áreas. Dentro de la misma se hallan las siguientes edificaciones: Nave industrial, con una superficie de 407 metros cuadrados, compuesta de una nave diáfana, un pequeño almacén de 18 metros cuadrados y oficina sobre el mismo. Otra nave destinada a cuadras, adosadas a la anterior, con una superficie de 68 metros cuadrados. El resto de la superficie se destina a descubiertos. Linda toda la finca: Al norte, camino de la Puebla y finca de Francisco Castellano; al sur, carretera de Pozuelo de Calatrava; al este, María Rodríguez, y oeste, el camino de la Puebla.

Inscripción: Pendiente de ella, siendo la última de dominio al tomo 669, libro 107, folio 101, finca número 5.623, inscripción séptima.

Y para general conocimiento se expide el presente a Ciudad Real a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.147.

COSSLADA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 490/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Zapata Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 9 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.692, del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes la crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso 5.º, letra D, sito en la calle Chile, número 144, de Coslada, inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 1.121, libro 438, folio 1, finca número 22.480.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Coslada a 8 de noviembre de 1994.—69.313.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 325/1993, a instancia de don Benito Gil Alvaro representado por el Procurador señor Bescós, contra doña María Luisa González Sánchez en reclamación de 560.616 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas éstas, en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 7.550.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 16 de enero de 1995, para la primera; 13 de febrero de 1995, para la segunda y 13 de marzo de 1995, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 7.550.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmete, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, esta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Pedazo de tierra en el sitio Cerro de San Cristóbal, huerto de los Ripios y la Soledad, del término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz), de 51 áreas 26 centiáreas. Dentro de su perímetro contiene una casa de una sola planta destinada a vivienda, con superficie total construida de 125 metros cuadrados, convenientemente distribuidos en varias dependencias. Todo el inmueble linda: Al norte, con el callejón de San Cristóbal; al sur, con finca de don Fernando Sánchez González; al este, finca de don Salvador Ruiz Bernal,

y por el oeste, con la de don Luis Gómez Aramburu. Inscripción: Tomo 520, libro 596, folio 28, finca número 11.610, inscripción séptima. Otorgada en Madrid el 27 de enero de 1989 ante el Notario don Manuel Sainz López-Negrete.

Dado en Chiclana de la Frontera a 28 de octubre de 1994.—La Jueza, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—69.316.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Francisco de Casas y de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, número 528/1993, a instancia de don Gregorio Quesada Márquez, representado por el Procurador señor Kieslich, contra doña Aurora Fernández Pérez, en reclamación de 17.000.000 de pesetas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración, el bien embargado al referido demandado que luego se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Constitución, 4, de esta ciudad, y a las diez horas del día 10 de enero de 1995, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244-0000-17-528/93, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de las mismas que se deriven.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente a la misma hora y lugar.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 10 de febrero de 1995, a las diez horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta para el día 13 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Primer lote. Parcela de tierra que se conoce con el nombre de «Haza Veleta», en el término de Espera, con una superficie de 103 hectáreas 3 áreas 36 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos al tomo 440, folio 121, inscripción tercera, obrando la última de inscripción al tomo 619, libro 58 de Espera, folio 7 y finca registral 1.892. Titularidad de la misma: Doña Aurora Fernández Pérez y don Antonio Fernández Bernal.

Valoración: 25.750.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 26 de septiembre de 1994.—El Juez, Francisco de Casas y de la Fuente.—El Secretario.—70.341.

DURANGO

Edicto

Don Guadalupe Díez Blanco, Juez de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 283/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Azkuna Aguirre y don Itziar Bilbao Betanzos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la dueña para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local de la planta baja derecha del edificio, letra D, de la calle particular de San Pedro de Amorebieta. Superficie, 52,50 centímetros cuadrados, con una participación de 7 enteros por 100. Linda, norte, portal, caja de escalera y lonja izquierda; al sur y oeste, terreno propio, y al este, casa de varios propietarios y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 868, libro 105 de Amorebieta, folio 76, finca número 7.313, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Dado en Durango a 21 de noviembre de 1994.—El Juez, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—69.261.

DURANGO

Edicto

Don Guadalupe Díez Blanco, Juez de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Sanamientos Pereda, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Guerediaga, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Lonja A, planta baja sita a la izquierda del portal señalado con número 19, de la calle San Pedro de Amorebieta, inscrita al tomo 1.354, folio 114, finca número 12.094. Superficie 67,60 metros cuadrados. Valorado en 8.450.000 pesetas.

2. Lonja B, planta baja, situada a la derecha del portal número 19, calle San Pedro, de Amorebieta, superficie de 172,80 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.354, folio 117, finca 12.096. Valorado en 21.600.000 pesetas.

3. Local de negocio sito en planta baja del edificio de la calle San Pedro, número 19, de Amorebieta, superficie 45 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.354, libro 187, folio 120, finca 12.098. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

4. Lonja C, local en planta baja situado a la derecha del portal número 21, de la calle perpendicular a la de San Pedro, en Amorebieta, superficie 71,68 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.354, libro 187, folio 132, finca 12.106. Valorado en 6.450.000 pesetas.

Dado en Durango a 21 de noviembre de 1994.—El Juez, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—69.255.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarre Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 278/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Carlos Javier Sobrino Cortés, contra don Antonio Pardo Valbuena, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 17 de enero, a las nueve horas, para la celebración de la primera subasta; caso de resultar desierta esta primera, se señala para una segunda subasta el siguiente día 17 de febrero, a las nueve horas, y, caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el siguiente día 16 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno sita en el término de Ribes de Freser, en la que se halla edificada una casa de más de cien años de antigüedad, compuesta de bajos y dos pisos, señalada con el número 5, con sus corrales y una cabaña contigua, de superficie aproximada en junto unos 936 metros cuadrados, en la realidad según medición reciente, de los que 70 metros cuadrados corresponden a la casa, 80 metros cuadrados a los corrales y 50 metros cuadrados a la cabaña. Linda: En junto con el frente o poniente, con el río Freser; por la espalda u oriente, con la vía férrea de Ripoll a Puigcerdá; por la derecha o mediodía, con el torrente llamado de Sant Cloy o Garbí, y por la izquierda o norte, con tierras comunales del expresado término. Esta finca se halla atravesada por la carretera de Barcelona a Puigcerdá, siendo de advertir que la casa tiene como frente dicha carretera. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, en el tomo 756, libro 38 de Ribes de Freser, folio 59, finca número 3.163.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 17.588.940 pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación al demandado.

Dado en Girona a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Masfarre Coll.—El Secretario.—69.535.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 914/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Roncero Siles, contra don Fernando Ibisate Altuna y doña Rosa María Aguirregaviria López, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Tercera subasta: El día 18 de enero de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Buque pesquero en la modalidad de arrastre, denominado «Nuevo Siboney», de 20 metros de eslora, 17 metros de eslora entre perpendiculares, 5,6 metros de manga, 2,40 metros de puntal, de 51,21 toneladas de registro bruto. Dotado con un motor «Cummins», de 375 CV. La hipoteca se extiende por pacto expreso al motor principal, maquinaria auxiliar, instalación frigorífica, aparato de navegación y pesca, en su caso, artes y pertrechos y, en general, a cuanto mencionan los artículos 7 y 8 de la Ley de Hipoteca Naval.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 102.009.375 pesetas.

Dado en Granada a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—69.583.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Hago saber y participo: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona y su partido, y bajo el número 796/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancias de La Caixa, representada por el Procurador señor González Pérez, contra don Miguel A. Rodríguez Escuela y doña María Candelaria García Mesa, con domicilio en el edificio «Los Cristianos III», vivienda señalada como de la clase 3-C, número 103, Los Cristianos, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Inscripción: Tomo 1.110, libro 415 de Arona, folio 112, finca número 12.358, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Granadilla.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero de 1995, a las once horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.558.000 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3744 000 18 079693 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en la Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 14 de febrero de 1995, y hora de las once, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera para el día 14 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 18 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—69.370.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 153/1993, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor González Lancha, contra don Antonio Martínez Vargas y doña Rosario Moya Castilla, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 18 de enero de 1995, a sus diez horas, por el tipo de tasación; en caso

de no haber postor y no solicitar la ejecutante la adjudicación

Segunda subasta: El día 17 de febrero siguiente, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta

Tercera subasta: El día 14 de marzo siguiente, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913000017015393, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana 214. Piso octavo derecha, tipo B, según se mira desde el punto oeste del portal 1 situado en el bloque 0, núcleo B del edificio en construcción sito en Huelva, en la avenida Santa Marta esquina a la calle Artesanos, finca registral número 53.642, valorado en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de octubre de 1994.—La Secretaria.—69.221-3.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 252/1994, se siguen autos de procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en representación de entidad La Caixa, contra doña Antonia Sola Bibiloni, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a doña Antonia Sola Bibiloni:

Número 8 de orden. Vivienda piso primero, A, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 87 de la calle Manacor, de esta ciudad de Inca; ocupa una superficie de 135 metros cuadrados y linda: Frente, vuelo a la calle Es Tarrés; derecha, desde la calle Es Tarrés, con edificio de doña Jerónima Borrás Pizá; izquierda, desde la calle Es Tarrés, vivienda B, patio, escalera y terraza de la misma planta y escalera; fondo, con terraza independiente, número 3 de orden; parte superior, vivienda A del segundo piso de la misma escalera, y parte inferior, la planta baja. Comprende una terraza con acceso a través de la cocina.

Inscripción: Se halla inscrita al tomo 2.820, libro 328 de Inca, folio 105, finca número 17.386 del Registro de la Propiedad de Inca.

Valorada: en 6.296.090 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 16 de enero de

1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio del total avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de febrero de 1995, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La entidad actora goza de justicia gratuita.

Dado en Inca a 14 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—69.567.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue a instancia de doña María del Carmen Pérez Barreiro, expediente de jurisdicción voluntaria número 498/93-A, sobre declaración de fallecimiento de Ramón García Muñiz, el cual desapareció en alta mar, el día 13 de enero de 1989, con motivo de un accidente en el buque «Big Cat».

Y en virtud de resolución de esta fecha, se libra el presente a los efectos de publicación previstos en el artículo 2.042 LEC.

Dado en La Coruña a 19 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—65.205-E.

y 2.ª 9-12-1994

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 6/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Juana Agustina García Santana, en representación de «Central Leasing, Sociedad Anónima», contra

Proyectos y Cons. González Martín y don Cristóbal Martín Rodríguez, representados por el Procurador señor Cabrera Carreras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embarcada a los demandados.

Rústica.—En término del Galdar, parcela 29 del plano de parcelación, de 100 metros cuadrados, que linda: Al norte, con calle en proyecto; al sur, parcela 36; naciente, la 30, y poniente, la 28. Inscrita en el tomo 757, libro 180, folio 13, finca número 10.913 procedente de la segregación de la finca número 10.140, del Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Granadera Canaria, 2, planta baja, el próximo día 13 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, con clave de procedimiento 34890000170006/1993, al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo acreditar ante este Juzgado el día de la subasta dicho ingreso con el correspondiente resguardo que le será facilitado por la entidad bancaria.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar la primera subasta desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de febrero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.647.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.707/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra la promotora e inmobiliaria «Aljarafe, Sociedad Anónima», en los

cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.450.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en urbanización Santa Eufemia, edificio «Horizonte», bloque 3, 4.º B, Tomares (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, finca registral número 1.627, de Tomares, al folio 121, del tomo 1.123, libro 25 de Tomares, inscripción segunda.

Expido el presente en Madrid a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—69.730.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 328/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Manuel Abad Alcalá, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.958.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.468.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en calle Arroyo Fontarrón, 257, 4.º D, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 740 de Vallecas, folio 217, finca registral 62.780, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—69.651.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.174/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Hogares de Getafe, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 9 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el que con la descripción de las fincas se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 20 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 20 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000 1174/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en

el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En Ciempozuelos (Madrid), urbanización «Orihuela», parque Olimpia, bloque 3-B. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.316, libro 99, a los folios y número de fincas registrales que a continuación se describen:

Lote 1. Piso 5.º, letra C. Tipo de licitación, 2.923.200 pesetas. Inscrito al folio 235, finca número 6.867.

Lote 2. Piso 5.º, letra A. Mismo tipo que la anterior. Inscrito al folio 229, finca número 6.863.

Lote 3. Comercial letra B. Tipo de licitación, 542.400 pesetas. Inscrito al folio 169, finca número 6.823.

Lote 4. Piso 4.º, letra A. Tipo de licitación, 2.923.200 pesetas. Inscrito al folio 217, finca número 6.855.

Lote 5. Piso 5.º, letra B. Mismo tipo de licitación que la anterior. Inscrito al folio 232, finca número 6.865.

Lote 6. Piso 4.º, letra D. Mismo tipo de licitación. Inscrito al folio 226, finca número 6.861.

Lote 7. Comercial, letra C. Tipo de licitación, 436.800 pesetas. Inscrito al folio 172, finca número 6.825.

Lote 8. Piso 3.º, letra A. Tipo de licitación, 2.923.200 pesetas. Inscrito al folio 205, finca número 6.847.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—69.141.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 294/1994, a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra don Cruz Recuero Clemente y doña María Dolores González Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 16 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.034.640 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 27 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.025.980 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 27 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000294/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Divino Pastor, número 26, piso 2.º, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 27 al tomo 118, folio 104, finca número 11.058.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—69.216-3.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.115/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en representación de «Llorente e Hijos, Sociedad Anónima», contra «I. M. D. Internacional, Sociedad Anónima» y don José Ignacio Boned Purkiss, en reclamación de la cantidad de 4.780.125 pesetas de principal, intereses y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 9.288.000 pesetas, la mitad indivisa respecto del demandado don José Ignacio Boned Purkiss, de la siguiente finca embargada:

Urbana 9: Oficina señalada con el número 3 de la planta primera, del edificio en Madrid, calle Clara del Rey, 27, con vuelta a la de Juan Bautista de Toledo; descrita en la inscripción primera de la finca matriz número 75.182, folio 171, libro 2.047 del archivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al folio 224, del libro 2.047 del archivo, finca 75.200.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, quinto, de esta capital, el próximo día 12 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.288.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de octubre de 1994.—La Secretaria, Maria Angeles Sierra Fernández-Victorio.—Doy fe.—69.573.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo 446/86-C, a instancia de la Procuradora doña Beatriz Ruano Casanova, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Dionisio Martín López, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado don Dionisio Martín López, los cuales han sido tasados en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 16 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536/0000/14/0446/86, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de la finca:

Urbana número 31, piso tercero, letra A, situado en la tercera planta en la ciudad Parque de Aluche, hoy calle Maqueda, número 3, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 708, libro 35, folio 51, finca número 27.363.

Y para que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado don Dionisio Martín López, el cual se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—69.743.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 32/1994, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Promotora Comercial M. Aguirre, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 95.850.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, parte de la casa señalada con el número 1 de la calle Galdó (antes Candil), y número 15 de la calle del Carmen. Finca registral número 17.982, tomo 177, folio 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69.602-3.

MADRID

Edicto

Doña María José Ortiz Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 57 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 318/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Quintero González y otro, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, doña María del Carmen Quintero González, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.300.000 pesetas, cuyo remate será presidido por la Secretaria de este Juzgado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, 4.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de febrero de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores la cantidad del 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2654, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercerp, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado y que se subasta

Vivienda en piso ático, letra B, escalera derecha, en avenida del Manzanares, número 164.

Total tasación: 16.300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María José Ortiz Rodríguez.—69.591-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 972/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Artemio Precioso Ugarte, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de enero de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 32.500.0000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Local comercial situado en la planta baja de la casa número 16 de la calle de Jesús del Valle, esquina a la de El Escorial, de Madrid. Finca registral número 213-N, tomo 211, folio 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—69.357.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 660/92 a instancia de «Es-finge, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Pinilla Romeo, contra don Rafael Manzanal Jorde y doña Juana Martín Pérez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.484.064 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en

la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1995 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de febrero y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 16 de marzo y hora de las once, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-0660/92, sucursal 4070 Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Bien que se subasta

Urbana. Número 5, vivienda segundo derecha de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, calle del Gualdele, número 10, Puente de Praga, superficie 64,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 178, folio 73, finca 51.752.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—69.744.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 231/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de la entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, frente a don Mariano Urbano Gómez y doña Encarnación Roldán Román, en reclamación de 5.746.006 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de enero de 1995; para la segunda subasta, el día 15 de febrero de 1995, y para la tercera subasta, el día 14 de marzo de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será para cada una de las fincas hipotecadas el que se indica a continuación de la descripción de las mismas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado número 043300018023194 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subasta en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

I. Urbana.—Vivienda, departamento 5, planta primera, primera puerta, del inmueble sito en calle Ferreries, 30, de Alaior, con una superficie de 61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.533, folio 175, finca número 8.465. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

II. Urbana.—Cochera, departamento 1, planta baja, del inmueble sito en calle Ferreries, 30, de Alaior, con una superficie de 28 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.533, folio 162, finca número 8.461. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Mahón a 7 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—69.322.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 190/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, frente a don Benito Gómez Hernández, en reclamación de 10.996.617 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de enero de 1995; para la segunda subasta, el día 13 de febrero, y para la tercera subasta, el día 13 de marzo, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 18.750.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado número 043300018019094 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subasta en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Local en planta sótano primero y planta baja sito en calle Miguel de Veri, 38 B. Inscrito al tomo 1.484, folio 31, finca 11.167.

Dado en Mahón a 10 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—69.311.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 78/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, frente a don Winston Simón Solomón, en reclamación de 3.063.672 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de enero de 1995; para la segunda subasta, el día 16 de febrero de 1995, y para la tercera subasta, el día 16 de marzo de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0433000180007894 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subasta en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa con jardín y patio compuesta de sótano, dos plantas y patio trasero sita en Es Castell, calle Gran, 156-161. Inscrita al tomo 1.537, folio 216, finca 1.426.

Dado en Mahón a 10 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—69.319.

MANRESA

Edicto

Doña Isabel Olmos Parés, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 116/1994, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Agropecuaria de Guissona, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Pedro Soldevila Comellas y doña Magi Soldevila Vidal, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirán, las fincas hipotecadas que se dirán, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito, que consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Fincas objetos de las subastas

Rústica. Casa, manso y heredad, denominada «Soldevila», sita en el término de San Miguel de Castellcallat, cuya casa contiene un piso o algo, con dos establos, una bodega y un lugar en los bajos, y contiguo a ella un corral y una era de trillar, señalada con el número 56, con sus tierras; de cabida juntas 82 hectáreas 2 áreas 6 centiáreas. Linda: Oriente, con tierras del manso «Vila», parte con las del manso «Morera», y parte con las del manso «Bonvehí»; mediodía, parte con las del manso

«Sedarná» y parte con las del manso «Selvas»; poniente, con tierras del manso «Pons» y con las de la Rectoría de Castellcallat; cierzo, parte con las del manso «Boyeda», parte con las del manso «Rutés» y parte con las del manso «Codony».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 898, folio 108, finca número 14.

La finca está tasada a efectos de subasta en 17.500.000 pesetas.

Rústica. Porción de terreno, cultivo, yermo, bosque, procedente de la heredad «Sardana», del término de Castellcallat, municipio de San Mateo de Bagés, de superficie 2 hectáreas 22 áreas 30 centiáreas. Linda: Oriente, con la heredad «Bonvehí»; mediodía, con la finca de igual procedencia, que queda de Ramón Pintó; poniente, con el manso «Selvas»; norte, con tierras del manso «Soldevila».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 261, folio 96, finca número 114.

La finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

Dado en Manresa a 9 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel Olmos Parés.—El Secretario.—69.600.

MOGUER

Edicto

En juicio ejecutivo número 234/1991, seguido a instancia de «Sunzert España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don Manuel García Camacho, vecino de Bonares, calle Pintor Vázquez Díaz, 11, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de enero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación, y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 10 de febrero de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 10 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subastas.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso en planta primera, calle García Escámez, 21, de Bonares. Tomo 565, folio 212, finca 3.789. Valorada en 7.750.000 pesetas.

Dado en Moguer a 27 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—69.577-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 57/1994, a instancia del Procurador don Santiago Chippirás Sánchez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Mercantil Filmayer, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Número 20. Local comercial situado en el nivel +0,00 de la planta baja del centro comercial. Es diáfano o sin distribución interior, y se identifica como local 3-E. Tiene una superficie útil de 32 metros cuadrados y una superficie total construida de 43 metros 19 decímetros cuadrados, con inclusión de grosor de muro y parte proporcional de elementos comunes, y linda: Por su frente, con mall de circulación; por su derecha entrando, con local 3-D; por su izquierda, con local 3-F; y por su fondo, con ronda común destinada a zona de carga y descarga. Cuota de participación: 0 enteros 59 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mostoles, al tomo 1.266, libro 73, folio 13, finca número 8.481, inscripción tercera.

2. Número 21. Local comercial situado en el nivel +0,00 de la planta baja del centro comercial. Es diáfano o sin distribución interior, y se identifica como local 3-F. Tiene una superficie útil de 32 metros cuadrados y una superficie total construida de 43 metros 19 decímetros cuadrados, con inclusión de grosor de muro y parte proporcional de elementos comunes, y linda: Por su frente, con mall de circulación; por su derecha entrando, con local 3-E; por su izquierda, con local 3-G; y por su fondo, con ronda común destinada a zona de carga y descarga. Cuota de participación: 0 enteros 59 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mostoles, al tomo 1.266, libro 73, folio 14, finca número 8.483, inscripción tercera.

3. Número 22. Local comercial situado en el nivel +0,00 de la planta baja del centro comercial. Es diáfano o sin distribución interior, y se identifica como local 3-G. Tiene una superficie útil de 28 metros cuadrados y una superficie total construida de 37 metros 79 decímetros cuadrados, con inclusión de grosor de muro y parte proporcional de elementos comunes, y linda: Por su frente, con mall de circulación; por su derecha entrando, con local 3-F; por su izquierda, con local 3-H; y por su fondo, con ronda común destinada a zona de carga y descarga. Cuota de participación: 0 enteros 52 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mostoles, al tomo 1.266, libro 73, folio 15, finca número 8.485, inscripción tercera.

4. Número 46. Local comercial situado en el nivel +5,00 de la planta alta del centro comercial. Es diáfano o sin distribución interior, y se identifica como local 7-G. Tiene una superficie útil de 26 metros 2 decímetros cuadrados y una superficie total construida de 36 metros 59 decímetros cuadrados, con inclusión de grosor de muro y parte proporcional de elementos comunes, y linda: Por su frente, con mall de circulación; por su derecha entrando, con local 7-F; por su izquierda, con local 7-H; y por su fondo, con vuelo a ronda destinada a zona de carga y descarga. Cuota de participación: 0 enteros 50 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mostoles, al tomo 1.266, libro 73, folio 39, finca número 8.533, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono industrial de Arroyomolinos, calle F, esquina al paseo Arroyomolinos, el día 17 de enero de 1995, a las once

previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 22.400.000 pesetas para la finca número 8.481, 22.400.000 pesetas para la finca número 8.483, de 19.600.000 pesetas para la finca número 8.845, y de 12.489.600 pesetas para la finca número 8.533, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala para la segunda el día 21 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas posteriores a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por la actora, se señala para la tercera el día 28 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2.683, clave 18, de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la avenida Dos de Mayo, número 4, de esta localidad.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Mostoles a 2 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar Palá Castán.—La Secretaria.—69.117.

OVIEDO

Edicto

Don Luis de Santos González, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 26/1994, se tramita procedimiento judicial sumario a amparo del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Crediter, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Peláez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, el día 2 de febrero de 1995, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 332400018002694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1995, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 1995, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo fue sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca.—Número catorce. Vivienda tipo J, letra A del piso 1.º, con acceso por la puerta derecha del rellano de la escalera delantera que parte del portal número 11 de la calle Padre Aller, en Oviedo. Mide una superficie construida de 64 metros 80 decímetros cuadrados y con repercusión de elementos comunes de 77 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.344, libro 1.636, folio 66, finca número 2.228.

Dado en Oviedo a 28 de noviembre de 1994.—El Secretario judicial, Luis de Santos González.—70.753-E.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 109/1993, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora señora Felgueroso Vázquez, contra doña Concepción Cachero Díaz, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 1.596.212 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y tér-

mino de veinte días, el bien embargado a la demandada, que al final se describirá, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 5 de enero, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en este Juzgado los próximos días 1 y 27 de febrero, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para las subastas.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.209.020 pesetas.

Séptima.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación del bien, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien embargado objeto de subasta

Vivienda, ubicada en la urbanización Pintado número 1 de la Corredoria-Oviedo al libro 2.150, tomo 2.895, folio 45, número de finca 21.574.

Valorada en 7.209.020 pesetas.

Dado en Oviedo a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—70.744-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 157/1994, juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Socías Rosselló, contra «Estemir, Sociedad Limitada», don J. L. Soriano García, don Enrique Porter Naya y don Carlos A. Salinas Angulo, en reclamación de 492.260 pesetas de principal más 250.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de enero de 1995, a las diez horas, y por el tipo de tasación, que es para la finca número 18.000, 5.000.000 de pesetas, y para la finca número 11.522, 3.500.000 pesetas.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el próximo día 13 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud sin número, de clave 047900017157/94, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suprir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Fincas que se describen

Urbana número 19 de orden: Vivienda del cuarto piso, cuarta puerta, con acceso hoy por el zaguán número 29; antes 35, de la calle Andrés Torres, de esta ciudad; mide 70 metros cuadrados. Mirando desde la calle del Doctor Gómez Ulla. Linda: Frente, con esta calle; derecha, con otra finca de los señores Mondéjar y Ferragut; izquierda, con la vivienda número 18 de orden; fondo, con patio; parte superior, con tejado; parte inferior, con la vivienda número 15 de orden. Tiene una cuota en relación al total valor del inmueble del 10 por 100. Inscrita al tomo 2.060, libro 330 de Palma IV, folio 166, finca 18.000. Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Mita indivisa de rústica: Porción de tierra, rústica de regadío, señalada con el número 19 del plano de parcelación, de una finca denominada «Vinya de Son Llebre», sita en el término de Marratxi, que mide 20 áreas 10 centiáreas, y linda: Al frente, con camino de establecedores; a la derecha entrando, con la parcela número 18; a la izquierda, con la número 20, al fondo, con el predio el «Garroveral». Corresponde a esta parcela una 32ava parte de todos los gastos que ocasione el servicio de agua. Inscrita al tomo 4.913, libro 230 de Marratxi, folio 43, finca 11.522. Se valora en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

En Palma de Mallorca a 20 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—69.220.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada en el día de la fecha en los autos número 640/93, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Exterior (Suiza), Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador señor Socías Rosello, contra «Incretur, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora, señora Andreu Mulet.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de 20 días, de la finca que se describe al final del presente Edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, señalándose tercera subasta, por haber resultado desiertas la primera y la segunda subasta, el día 12 de enero de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Plaza Olivar, s/n, número de cuenta 04780001864093, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y que es de 3.123.750.000 pesetas.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Edificio en término de Calviá, situado en la calle Pescadores, sin número.

Se compone de:

Planta de sótano, con una superficie construida de 902 metros 56 decímetros cuadrados. Sobre la citada planta y sobre terreno adyacente se levantan dos zonas o cuerpos de edificación separados entre sí, denominados A y B, con las siguientes plantas y superficies.

La zona A comprende: Planta baja, con una superficie construida de 1.022 metros 59 decímetros cuadrados y otra en porche de 844 metros 22 decímetros cuadrados y plantas de pisos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º, con una superficie construida en cada una de ellas de 1.125 metros 24 decímetros cuadrados, más otra en terrazas cubiertas de 237 metros 16 decímetros cuadrados, siendo, sin embargo, descubiertas las terrazas del piso 5.º

La zona B comprende: Planta baja, con una superficie construida de 712 metros 93 decímetros cuadrados y otra en porche de 1.156 metros 94 decímetros cuadrados y plantas de pisos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º, con una superficie construida en cada una de ellas de 1.125 metros 24 decímetros cuadrados, más otra en terrazas cubiertas de 237 metros 16 decímetros cuadrados, siendo, sin embargo, descubiertas las terrazas del piso 5.º

Entre ambas zonas o cuerpos de edificación se ubica la piscina de 812 metros cuadrados.

El resto del solar no ocupado por las edificaciones y piscina antes descritas se destinará a zonas ajardinadas, de acceso y de aparcamiento a cielo abierto, y otra apergolada que enlaza las dos zonas A y B.

El conjunto del solar y edificaciones tiene los mismos linderos en la descripción de aquí.

Se halla construido sobre una parcela de terreno en término de Calviá, sitio llamado «La Porrieta», con una superficie de 14.143 metros 70 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda al noroeste, en línea de 122 metros, aproximadamente, con el resto de la finca matriz, mediante la avenida de Las Palmeras; al noreste, en línea de 115 metros, con otra parcela propiedad de «Incretur, Sociedad Anónima», (entidad registral número 23.779), hoy mediante calle de los Delfines; al sureste, en línea de 116 metros, con «Sol y Vera, Sociedad Anónima» y suroeste, en línea de 155 metros, con el resto de la finca matriz.

Título: Le pertenece por los siguientes conceptos:

En cuanto al solar, lo adquirió por compra a «Urbanizadora Mallorquina, Sociedad Anónima», en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Alberto Ballarín Marcial, el día 30 de diciembre de 1972 con el número 6.489.

Y la edificación, por haberla construido a sus expensas, lo que se hizo constar en escritura otorgada en Palma de Mallorca, el día 14 de mayo de 1987, con el número 1.532 de su protocolo.

Inscripción: Segunda de la finca número 23.780 que obra al folio 25, tomo 1.664 del archivo, libro 433 del Ayuntamiento de Calviá, Registro de Propiedad número 6 de Palma de Mallorca.

Y a los fines oportunos, se extiende el presente en Palma de Mallorca a 27 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaría judicial.—69.530.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Monserrat Contento Asensio, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 204/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Créditos, Sociedad Anónima», contra don Antonio Escribano Cámara y doña Marcela Capitán Arévalo, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 11 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta, el próximo día 3 de febrero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 27 de febrero de 1995, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes objeto de subasta

I. Urbana número 10, bajo izquierda, dedicado a vivienda, con entrada por el portal señalado con la letra C, de la calle Constitución, de un edificio de viviendas radicantes en la calle Angel de Villanueva de Córdoba, número 4, con una superficie de 105 metros 26 decímetros cuadrados. Inscripción cuarta, folio 41, tomo 753, libro 167, finca número 10.788, del Registro de la Propiedad de Pozoblanco.

Tipo para la primera subasta: 8.087.670 pesetas.

II. Rústica: Pedazo de terreno de igual término, al sitio callejón de Góngora y Torrecilla, de 1 hectárea 82 áreas 47 centiares. Inscrito al tomo 701, libro 157, folio 154, finca número 11.989, inscripción segunda del mismo Registro.

Tipo para la primera subasta: 45.484.110 pesetas.

III. Rústica: Pedazo de terreno al sitio de la Posadilla, en la dehesa de la Jara, de igual término, con 2 hectárea 31 áreas 20 centiares. Inscrito al tomo 723, libro 161, folio 3, finca número 12.222, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 12.128.220 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 20 de septiembre de 1994.—La Jueza, Monserrat Contento Asensio.—El Secretario.—69.653.

RIBADAVIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ribadavia (Orense), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Antonio González Neira, contra doña Mercedes García Somoza, don Antonio García García, don José Carlos García García, doña Mercedes Milagros García García y doña María del Carmen García García, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, y si no hubiere postores por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Casa en la plaza Mayor de la villa de Ribadavia, compuesta de planta baja y bodega; de unos 70 metros cuadrados de superficie; piso entresuelo de igual superficie que el anterior; dos pisos altos, de unos 140 metros cuadrados de superficie, y buhardilla, de unos 70 metros cuadrados. Linda por su frente, con la plaza Mayor; derecha entrando, con casa de María García y hermanos; izquierda, con casa de Emeterio Martínez y hermanos, y espalda, calle de Lemos.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Ribadavia, plaza Mayor, sin número, el día 12 de enero de 1995, en primera subasta y, en su caso, los días 7 de febrero y 6 de marzo de 1995, en segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.670.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad la primera subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad en la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera, fijada la primera cantidad en la escritura de préstamo, y no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado al efecto el 20 por

100 de las cantidades fijadas para la primera o segunda subasta, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ribadavia a 3 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—69.494.

RIBADAVIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ribadavia (Orense), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio González Neira, contra don Leopoldo Domínguez Loeda y doña María Victoria Rodríguez Álvarez, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, y si no hubiere postores por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Viña y monte en el paraje de Abeleira de dieciséis áreas de viña y 50 áreas de monte. La viña está integrada por dos socalcos o bancales. Forma todo una sola finca, que linda: Norte, carretera N-120, de Orense a Vigo; sur, Jesús Freijido; este, Antonio Cajide y Manuel Loeda Fernández, y oeste, Manuel Dávila y Angeles Gómez.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Ribadavia, plaza Mayor, sin número, el día 17 de enero de 1995, en primera subasta y, en su caso, los días 13 de febrero y 9 de marzo de 1995, en segunda y tercera, todas ellas a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.453.024 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad la primera subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad en la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera, fijada la primera cantidad en la escritura de préstamo, y no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de las cantidades fijadas para la primera o segunda subasta, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ribadavia a 8 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—69.491.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 194/1993, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Faustino Amiano Calvo y doña Rosa María Abanda Ferrer, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se saquen a subasta y su valor

Vivienda, piso 2.º, izquierda, del bloque de viviendas, letra A, de la Falda de Ulia, de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.805, libro 217, folio 165, vuelto.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.500.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento señalada con el número 20 de los bloques A, B y C, de la Falda de Ulia. Inscrita al tomo 1.815, libro 221, folio 123, finca número 9.893.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—69.502.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Salvador P. Sanz Crego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo 153/1980, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor

Sánchez Silva, contra don Antonio Ferreiro Tacón y doña Estrella Gómez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de enero de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.544.630 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de febrero de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de marzo de 1995, a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584-017-0153/80, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en la finca o fincas subastadas y, en su caso, la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

Bienes objeto de subasta

Bienes muebles:

Vehículo marca «Land-Rover», matrícula C-4845-B, valorado en 175.000 pesetas.

Tractor marca «Ebro», súper 55, matrícula C-2407, valorado en 165.000 pesetas.

Bienes inmuebles:

1. Rústica y urbana. Una casa que figura con el número municipal 8, de planta baja y alta y terreno unido. La planta baja está ocupada en parte, por la cocina y cuarto de baño, y el resto es un local sin dividir, de una superficie de 70 metros cuadrados útiles (hoy destinado a comercio de calzado). La planta alta, está destinada a vivienda, distribuida en pasillo, cuarto de baño, comedor y tres habitaciones, y tiene una superficie útil de 60 metros cuadrados, uno por el este tiene una parcela de labradío. Tiene todo una superficie total de 14 áreas 96 centiáreas, igual a 2 ferrados 8 cuartillos 1 tercio, formando un solo circundo. Linda el conjunto: Norte, pared de una casa de medianera, era y seto que cierra el labradío de doña Josefa Seijas Pacheco, por cuyo lado forma una línea quebrada de dos rectas; este, es diagonal, labradío de Emilio Louro Seijas, camino de carro en medio y muro propio; sur, labradío y pared de medianera de José Orgeira, por compra de doña Nieves Louro Seijas, y oeste, la carretera de La Coruña a Vigo. Se conoce la edificación con el nombre de Mesón Bello. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes al tomo 369, libro 89, folio 98, finca número 10.657.

Se estima el valor de esta finca en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

2. Labradío denominado «Xesteira» de 66 áreas 56 centiáreas, igual 10 ferrados 10 cuartillo. Linda: Norte, labradío «Arriba dos Pozos» de Manuel Gómez y Antonio Louro Seijas; este, labradío de la «Quenlla» de doña Josefa Seijas Pacheco, muro intermedio, hoy de Andrés Vieites Bouzas; sur, camino asfaltado que de la carretera N-550, conduce al grupo escolar del Mesón del Viento, y oeste, de Carmen Noya. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes al folio 37, libro 85 de Ordenes, tomo 380, finca número 10.807.

Se estima el valor de esta finca en la cantidad de 2.601.630 pesetas.

3. Otra finca denominada «Novio», de una extensión superficial de unos 6 ferrados. Confina: Norte, camino que conduce al campo de fútbol; sur, camino asfaltado de la carretera N-550, conduce el grupo escolar del Mesón del Viento; este, de José Prego Pardo, ahora de Carmen Noya, y oeste, termina el vértice formado por los caminos que conducen al campo de fútbol y a grupo escolar, ambos unidos conducen en este sentido a la carretera N-550.

Se estima el valor de esta finca en la cantidad de 1.303.000 pesetas.

4. Un solar, señalado con el número 11, sito en el lugar del Mesón del Viento. Linda: Norte, casa número 12, de Antonio Gómez Alvarez (café bar Ferreiro); sur, casa número 10, de Florentino Suárez González; este, más del señor Suárez González, y oeste, carretera N-550 de La Coruña a Vigo. En este solar hay levantados unos pilares de hormigón, con una vigueta horizontal enlazando dichas columnas. Tiene una superficie superficial aproximada a los 75 metros cuadrados.

Se estima el valor de esta finca en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Salvador P. Sanz Crego.—69.658.

SUECA

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 132/1993, instado por el Procurador don Carlos Beltrán Soler en nombre y representación de «Persianas Chova, Sociedad Anónima», contra don Francisco Forquet Sanfeliu, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subas-

ta en lotes separados, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por términos de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 11 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya agencia de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 6 de febrero de 1995, a la misma hora y lugar, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1995, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma al demandado.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Vivienda en planta baja, con entrada por dos puertas recayentes a la calle Frente Via de la ciudad de Sueca. Ocupa una superficie de 205 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, taller de carpintería y despacho, a falta de practicar el retiro de 11 metros 33 decímetros cuadrados lineales por el ensanche de la calle Frente Via.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo número 2.571, libro 839, folio 19, finca número 31.395.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Vivienda en planta alta o piso primero, con puerta señalada como primera, con acceso desde la escalera que arranca desde la calle Frente Via de la ciudad de Sueca. Ocupa una superficie, a falta del retiro por ensanche de 11 metros 33 decímetros lineales, de 72 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.571, libro 839, folio 23, finca 31.396.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Lote tercero. Vivienda en planta alta o piso alto segundo, con puerta señalada como segunda, con acceso por la escalera que arranca desde la calle Frente Via de la ciudad de Sueca. Ocupa una superficie de 67 metros 90 decímetros cuadrados, a falta del retiro de 11 metros 33 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y aseos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo número 2.571, libro 839, folio 25, finca número 31.397.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Lote cuarto. Vivienda en planta alta tercera, puerta quinta, con acceso por escalera que arranca del zaguán número 1. Mide 68 metros 63 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, ropero, cocina, galería y aseo. El departamento descrito forma parte integrante del edificio denominado «Carpa», sito en Sueca, calle de Rafael Hervás Gimesta. Mitad indivisa en nuda propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo número 2.003, libro 601 de Sueca, folio 120, finca número 38.276.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Lote quinto. Casa de habitación, sita en Sueca, calle Bernardo Alinyo, número 65, compuesta de

planta baja, corral y piso alto, cuya medida superficial es de 40 metros cuadrados. Mitad indivisa en nuda propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo número 1.539, libro 391 de Sueca, folio 163, finca número 12.061.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.500.000 pesetas.

Lote sexto. Finca rústica en término municipal de Sueca. Partida Mareny, de superficie 400 metros cuadrados, sobre la parcela hay construida una casita refugio de 57 metros 95 decímetros cuadrados de una sola planta, distribuida de la siguiente forma: Recibidor, comedor, salón, tres dormitorios, baño y cocina y terraza con servicio de paellero y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo número 2.379, libro 727 de Sueca, folio 16, finca número 47.838.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sueca a 11 de noviembre de 1994.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—69.579-3.

VALENCIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 96/1994, a instancia de don Rafael Luis Gómez Díaz y doña Mercedes García Vilanova, contra don Ricardo García Atienza y doña Concepción Piquer Moliner, los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 16.366.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de febrero de 1995 a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo de 1995, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo del remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verse los autos de lunes a jueves, de doce a trece horas.

Sirva de publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda en piso décimo, puerta 21, interior. Se compone de vestíbulo, comedor, cinco dormitorios,

cuarto de baño, aseo y terraza. Ocupa una superficie de 167 metros 95 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachadas recayentes a las calles de Guillén de Castro, donde está señalado con el número 13 de policía, y a la de Cervantes, donde le corresponde los números 3 y 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente, en el tomo 1.080, libro 134 de la sección tercera, folio 161, finca número 11.774, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.366.000 pesetas.

Se hace constar que, caso de no ser posible la notificación de las subastas a los deudores, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma a aquellos.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—65.599-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabarés Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 560/1994-A, seguido por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Valentín García Abril del Campo, se ha acordado sacar a subasta la finca subastada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 19 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630-0000-180560-94, el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, el día 16 de febrero de 1995, a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1995, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo de la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Finca en término municipal de Laguna de Duero (Valladolid), al pago de La Revilla, sobre la que está construida un chalé de una planta con torre, pozo con motor y torre metálica para el depósito de agua y carboneras, ocupando todo, una superficie de unos 130 metros cuadrados, en cuanto a la edificación. Ocupa el total del solar la superficie de 1.646,88 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Laguna a Simancas; sur, finca de don José Reverro; este, finca de don Isidoro Gamazo; oeste, don Claudio M. Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 314, finca 3.016 (según cajetín: Al tomo 843, libro 138, folio 73).

Valorada a efectos de subasta en 32.900.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabarés Gutiérrez.—El Secretario.—69.605-3.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 312/1994-Civil, promovidos por Banco Español de Crédito contra «Inmobiliaria Catusus Domenech, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán; cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés, sito en plaza Penedés, 3, el día 16 de enero de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de febrero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 14 de marzo, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Departamento 3.º 2.ª, del edificio sito en esta villa, con frente a la calle Amalia Soler, 171. Superficie construida, aparte terraza, 101,23 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de

esta villa, tomo 1.135, libro 423, folio 39, finca 12.081. Valorada en 22.995.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento, número 20, en la planta sótano del edificio en esta villa, calle Amalia, 171, de 9,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de esta villa, tomo 791, libro 300, folio 130, finca 13.626. Valorada en 2.190.000 pesetas.

3. Entidad número 3, vivienda puerta primera de la planta primera del edificio sito en esta villa, calle Martorell, esquina con calle Les Cabanyes, sin número, con acceso por la primera de ellas. Superficie, 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro, tomo 1.135, libro 423, folio 40, finca 13.381. Valorada en 18.615.000 pesetas.

Tasados a efectos de la presente en la suma para cada lote indicada en pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en la subasta lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa 0894000018036493.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 17 de octubre de 1994.—El Secretario judicial.—69.538.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Atántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra don Juan Vicente Molina Baños, doña María Pilar Orts Albert, don Alberto José Molines Vos, doña Amparo Soler Botella y doña María Pilar Molina Baños, en trámite de procedimiento de apremio, bajo el número 148/93, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, en plazo de veinte días, las siguientes fincas:

1. Una tercera parte de la nuda propiedad de una vivienda en Villajoyosa, calle Reverendo Basilio Martínez, sin número, piso segundo, de 124 metros 14 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 277, libro 89, folio 210, finca 11.691. Valorada en 1.200.000 pesetas.

2. Vivienda en torre quinta de Sainvi Partida Paraiso, piso séptimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 150, libro 150, folio 76, finca 15.313. Valorada en 6.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de enero de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, finca primera en 1.200.000 pesetas, y finca segunda en 6.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las accep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor.

Sexta.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de marzo de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Villajoyosa a 18 de octubre de 1994.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—69.585-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de los ejecutados doña Dolores Andreu Pla, don José Rodríguez Gómez y doña María Ruiz López, en el proceso de ejecución número 770/93, instado por don Francisco García Rivas y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1. Mitad indivisa de la finca número 9.017, inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Barcelona, tomo 1.476, libro 327, Sección 2.ª, folio 4. Urbana: Piso cuarto, puerta tercera. Exterior de la casa número 33-35 de la calle Manso, chaflán a la de Viladomat. Destinado a vivienda y compuesto de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero y pasillo de extensión superficial 85 metros 6 decímetros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 3,85 por 100.

Este lote está tasado pericialmente en la suma de 7.250.000 pesetas.

Primera subasta el día 19 de enero de 1995, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte 3.625.000 pesetas. Postura mínima 4.833.333 pesetas.

Segunda subasta el día 9 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 3.625.000 pesetas. Postura mínima 3.625.000 pesetas.

Tercera subasta el día 2 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 3.625.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Lote número 2. Mitad indivisa de la finca 26.127, inscrita en el Registro de la Propiedad 14 de Barcelona. Departamento número 1, planta sótano, local comercial de la casa señalada con los números 24 y 28 de la calle Gavá, compuesto de una sola nave y un aseo, con acceso directo por la calle de Gavá, mediante dos entradas. Tiene una superficie útil de 350 metros 66 decímetros cua-

drados, y linda: Por su frente, con la calle de Gavá y caja de escalera; por la derecha, con caja de escalera, entrada de vecinos, cuarto de contadores y basuras, don José Llopis; por la izquierda, con caja de escalera, entrada de vecino y don Armengol Cercós; por el fondo, con cuarto de basuras, caja de escalera y don Bartolomé Lasus; por arriba, con patio interior de manzana, con patio de luces y con los departamentos números 2, 3, 4 y 5, y por abajo, con los cimientos del edificio. Forma parte integrante de la finca 560, al folio 5 del libro 118 de Sants, tomo 706 del archivo, y le corresponde un coeficiente en los elementos comunes de la misma de 16,9 por 100.

Este lote está tasado pericialmente en la suma de 22.950.000 pesetas.

Primera subasta el día 19 de enero de 1995, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte 11.475.000 pesetas. Postura mínima 15.300.000 pesetas.

Segunda subasta el día 9 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 11.475.000 pesetas. Postura mínima 11.475.000 pesetas.

Tercera subasta el día 2 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 11.475.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Lote número 3. Finca 2.470-N (antes 6.644), inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona, tomo 133, libro 133, Sección 6.ª, siendo la descripción de la finca urbana: 18. Piso cuarto, puerta cuarta de la casa señalada con el número 3-5 de la travessera de les Corts, en el paraje denominado Collblanc, se compone de recibidor, paso, trastero, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero. Mide una superficie útil de 83,29 metros cuadrados más una terraza de 14 metros cuadrados. Tiene una cuota de 3,50 por 100.

Dicho lote está tasado pericialmente en la suma de 18.600.000 pesetas.

Primera subasta el día 19 de enero de 1995, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte 9.300.000 pesetas. Postura mínima 12.400.000 pesetas.

Segunda subasta el día 9 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 9.300.000 pesetas. Postura mínima 9.300.000 pesetas.

Tercera subasta el día 2 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 9.300.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Lote número 4:

Un armario comedor en madera, 2,50 x 2,50 aproximadamente con dos vitrinas, nueve cajones y cinco puertas.

Dos sillones individuales, tapicería verde.

Una mesa ovalada 1,30 aproximadamente de largo.

Cuatro sillas de comedor.

Un video «Sony».

Un auto «Trading»

Un televisor «Philips» 26 pulgadas.

Una cómoda de sobre mármol con cuatro puertas bajas y seis cajones.

Un escritorio madera de cuatro cajones.

Una lámpara candelabro de nueve bombillas.
Una mesa mármol centro 1 x 0,25 metros.
Un frigorífico «Philips» de dos puertas.
Una lavadora «Otsein».

Un armario tipo consola de entrada con tres cajones.

Este lote está tasado pericialmente en la suma de 279.000 pesetas, y se encuentra depositado en calle Manso, 33-35, 4.º, 3.ª, de Barcelona, siendo depositario don José Lamesa Andreu, con domicilio en el mismo lugar.

Primera subasta el día 19 de enero de 1995, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte 139.500 pesetas. Postura mínima 186.000 pesetas.

Segunda subasta el día 9 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 139.500 pesetas. Postura mínima 139.500 pesetas.

Tercera subasta el día 2 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 139.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes, en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 05880000-64-770/93, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000 de plaza Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en la subasta, ya que hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y c) acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1994.—El Secretario.—69.345.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Delgado Serrano, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se siguen los autos de juicio R. 572/1992, ejec. 46/1993, incoados a instancias de doña Ernestina Rodríguez Afonso, contra «Yacamán, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, y en los que se ha acordado sacar a la venta, en subasta pública por término de veinte días, el bien embargado propiedad del demandado, cuya relación y tasación es la siguiente:

Vivienda situada en la calle Garoe y Los Robles, de la urbanización «La Paz», del término municipal del Puerto de la Cruz, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, con una superficie de 52 metros cuadrados, más una terraza de 5 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz, libro 251, folio 39, finca 18.459, inscripción cuarta. Valorada en 6.115.200 pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bethencourt Afonso, número 19, 2.º piso, en Santa Cruz de Tenerife, en primera subasta, el próximo día 9 de enero de 1995; en segunda subasta, el día 3 de febrero de 1995, y en tercera subasta, en su caso, el día 3 de marzo de 1995, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas las doce horas de la mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría dices, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3797000064004693, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de tasación.

Cuarta.—Que si fuere necesario, en tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y se estará a lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral, en sus artículos 261 y siguientes, y

Quinta.—Que serán de aplicación todas las demás variaciones introducidas por la Ley 34/1984, de 6 de agosto.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en este proceso, en particular, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 24 de noviembre de 1994.—El Secretario, José Delgado Serrano.—69.646.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Rachid Mohamed Amar, hijo de Mohamed y de Erhimo, natural de Ceuta, vecino de Ceuta, de estado civil soltero, profesión no consta, nacido el 6 de diciembre de 1972, con documento nacional de identidad número 45.077.481, y cuyas señas personales son: Estatura 173; pelo, cejas, ojos, nariz, boca, barba y color no constan. Encartado en el sumario 26/17/94 por insulto a superior, comparecerá en este Juzgado Togado ante el Teniente Coronel Auditor don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 11 de noviembre de 1994.—El Juez Togado Militar, Oscar Amellugo Catalán.—69.086-F.

Juzgados militares

Don Farid Elia Khamo, con último domicilio conocido en Alcalde de Móstoles, número 9, 2-D (Móstoles), a quien se instruye en este Juzgado sumario número 12/79/94 por presunto delito contra la Hacienda en el ámbito militar, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, deberá presentarse en este órgano jurisdiccional, sito en la dirección arriba indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este órgano jurisdiccional.

Madrid, 23 de noviembre de 1994.—El Juez Togado Militar territorial número 12, Javier Díaz Molina.—69.089-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Simón Marcos Santos, hijo de Miguel y de Angeles, natural de Salamanca, provincia de Salamanca, de profesión Militar, nacido el día 6 de septiembre de 1943, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 7.763.121, procesado en las diligencias preparatorias número 52/5/94, por presunto delito de abandono de destino o residencia, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de noviembre de 1994.—El Capitán Auditor-Secretario Relator.—69.088-F.

EDICTOS

Juzgados militares

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado

por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Fecha de presentación: 17 de febrero de 1995.
Apellidos y nombre: Valido Hernández, Gustavo.
Fecha de nacimiento: 13 de mayo de 1969. Documento nacional de identidad número: 78.481.760. Lugar de nacimiento: Cruces Cienfuegos (Cuba). Nombre de los padres: Leovigildo y Lilia Caridad. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: NIR-64, Base Aérea de Gando (Las Palmas).

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de noviembre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Manuel Rodríguez Nieto.—69.101-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, por medio del presente, hago saber:

Que por providencia dictada en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/12/94, instruido contra el Soldado don José Alonso Fernández, por un presunto delito de abandono de destino/residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de fecha 17 de noviembre de 1994.

Melilla, 22 de noviembre de 1994.—El Juez Togado. Gonzalo Zamorano Cabo.—69.090-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Tomás García Cíñado, nacido el 29 de noviembre de 1967, en Sevilla, hijo de Tomás y de Cristobalina, con último domicilio conocido en avenida de Felipe II, 24, octavo, B, 41013 Sevilla, para que efectúe su incorporación al servicio militar el día 3 de mayo de 1995, en el Centro de Instrucción de Marinería, sito en la Población Militar de San Carlos, 11100 San Fernando-Naval, Cádiz.

Sevilla, 23 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe del Centro, Jerónimo Jódar Padilla.—69.091-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Miguel Juárez López, nacido el 4 de enero de 1975, en Barcelona, hijo de Manuel y de Amalia, con último domicilio conocido en calle Pablo Neruda, 16, 41940 Tomares (Sevilla), para que efectúe su incorporación al servicio militar el día 3 de mayo de 1995, en el Centro de Instrucción de Marinería de San Fernando, sito en la Población Militar de San Carlos, 11100 San Fernando-Naval, Cádiz.

Sevilla, 23 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe del Centro, Jerónimo Jódar Padilla.—69.092-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Carlos Pérez Ruiz, nacido el 4 de septiembre de 1971, en Sevilla, hijo de José y de Rosario, con último domicilio conocido en calle Claudio Coello, 16, 41005 Sevilla, para que efectúe su incorporación al servicio militar el día 16 de mayo de 1995, en el NIR-A-5 (Base General Menacho), Botoa (Badajoz).

Sevilla, 23 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe del Centro, Jerónimo Jódar Padilla.—69.093-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Carlos R. Aragón Navas, nacido el 26 de octubre de 1970, en San Fernando (Cádiz), hijo de Carlos y de M. Carmen, con último domicilio conocido en avenida de Villas de Cuba, 13, 5, décimo, C, 41007 Sevilla, para que efectúe su incorporación al servicio militar el día 8 de mayo de 1995, en el Centro de Instrucción de Infantería de Marina, carretera Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Sevilla, 23 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe del Centro, Jerónimo Jódar Padilla.—69.094-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Antonio Palacios Paredes, nacido el 11 de diciembre de 1975, en Palma de Mallorca, hijo de Juan y de Rosario, con último domicilio conocido en calle Castellón, 16, 41006 Sevilla, para que efectúe su incorporación al servicio militar el día 8 de mayo de 1995, en el Centro de Instrucción de Infantería de Marina, carretera Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Sevilla, 23 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe del Centro, Jerónimo Jódar Padilla.—69.095-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Rodríguez Álvarez, nacido el 11 de enero de 1971, en Ecija (Sevilla), hijo de Antonio y de Dolores, con último domicilio conocido en barriada La Paz, 18, segundo, 41400 Ecija (Sevilla), para que efectúe su incorporación al servicio militar el día 8 de mayo de 1995, en el Centro de Instrucción de Infantería de Marina, carretera Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Sevilla, 23 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe del Centro, Jerónimo Jódar Padilla.—69.096-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Pérez Araúz, nacido el 21 de noviembre de 1975, en Madrid, hijo de Sergio y de Rosa, con último domicilio conocido en calle Mar Rojo, 2, bajo, A, 41009 Sevilla, para que efectúe su incorporación al servicio militar el día 8 de mayo de 1995, en el Centro de Instrucción de Infantería de Marina, carretera Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Sevilla, 23 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe del Centro, Jerónimo Jódar Padilla.—69.097-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio León Avalos, nacido el 12 de agosto de 1975, en Ecija (Sevilla), hijo de Miguel A. y de Concepción, con último domicilio conocido en barriada La Paz, 16, tercero, C, 41400 Ecija (Sevilla), para que efectúe su incorporación al servicio militar el día 8 de mayo de 1995, en el Centro de Instrucción de Infantería de Marina, carretera Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Sevilla, 23 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe del Centro, Jerónimo Jódar Padilla.—69.098-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco J. Llamas Ostos, nacido el 29 de noviembre de 1974, en Sevilla, hijo de Francisco y de Concepción, con último domicilio conocido en calle 80 Viviendas, 1, bajo, derecha, 41400 Ecija (Sevilla), para que efectúe su incorporación al servicio militar el día 8 de mayo de 1995, en el Centro de Instrucción de Infantería de Marina, carretera Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Sevilla, 23 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe del Centro, Jerónimo Jódar Padilla.—69.099-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Pradas Herrojo, nacido el 20 de noviembre de 1973, en Sevilla, hijo de Félix y de Eduarda, con último domicilio conocido en calle Pamplona, 32, 41013 Sevilla, para que efectúe su incorporación al servicio militar el día 3 de mayo de 1995, en el Centro de Instrucción de Marinería, sito en la Población Militar de San Carlos, 11100 San Fernando-Naval (Cádiz).

Sevilla, 23 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe del Centro, Jerónimo Jódar Padilla.—69.100-F.